

# Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

**Bolsa de Madrid**

martes, 7 de mayo de 2024 / Tuesday, May 7, 2024

## Aviso

### **Esta Sociedad Rectora ha recibido de Iberclear - Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal para su publicación el siguiente comunicado:**

“Sistema de liquidación ARCO. Modificación de tarifas

Se informa que tienen a su disposición las tarifas de Iberclear que se aplicarán desde el 1 de julio de 2024 en la que las entidades participantes y las entidades emisoras verán modificadas algunas de las tarifas a aplicar por su operativa en Iberclear.

Pueden consultar la Circular de tarifas en el siguiente enlace:

<https://www.iberclear.es/esp/Acceso/Tarifas>”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### **Otra información relevante comunicada por Banco Sabadell S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Sabadell S.A., comunica lo siguiente:

“Banco Sabadell rechaza la propuesta no solicitada, indicativa y condicional de BBVA Este anuncio es una actualización de la comunicación de Banco de Sabadell, S.A. (“Banco Sabadell”) de 30 de abril de 2024 en relación con la propuesta no solicitada, indicativa y condicionada de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“BBVA”) para una fusión con Banco Sabadell (la “Propuesta”).

En cumplimiento de sus deberes y con la asistencia de Goldman Sachs Bank Europe SE y Morgan Stanley & Co. International Plc. como asesores financieros y Uría Menéndez Abogados, S.L.P. como asesor jurídico, el Consejo de Administración de Banco Sabadell ha revisado detenidamente la Propuesta. El Consejo considera que la Propuesta infravalora significativamente el proyecto de Banco Sabadell y sus perspectivas de crecimiento como entidad independiente. El Consejo confía plenamente en la estrategia de crecimiento de Banco Sabadell y en sus objetivos financieros, y es de la opinión de que la estrategia de Banco Sabadell como entidad independiente generará un mayor valor para sus accionistas. Asimismo, la caída significativa y la volatilidad del precio de la acción de BBVA en los últimos días genera una incertidumbre adicional sobre el valor de la Propuesta.

Sobre la base del análisis en detalle de la Propuesta, el Consejo ha concluido que esta no satisface el interés de Banco Sabadell y sus accionistas, y, en consecuencia, ha rechazado la Propuesta de BBVA.

El Consejo cree que esta decisión está, además, alineada con el interés de los clientes y empleados de Banco Sabadell.

Como parte de su firme compromiso con la creación de valor para el accionista y respaldado por el plan de negocio de la entidad y la sólida generación de capital, el Consejo reitera su compromiso de distribuir a los accionistas, de manera recurrente, cualquier exceso de capital por encima del 13% de la ratio CET1 pro forma Basilea IV. Se estima que el exceso de capital que se generará en 2024 y 2025, junto con los dividendos recurrentes de este período de acuerdo con un cumplimiento satisfactorio del plan de negocio actual está previsto que sea de 2,4 miles de millones de euros. Parte de ello puede estar sujeto a la aprobación del supervisor”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Amrest Holdings S.E.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amrest Holdings S.E., comunica lo siguiente:

“En relación con la Información Privilegiada publicada el 1 de diciembre de 2023 (núm. registro 2057), relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de AmRest (el “Programa de Recompra”) al amparo de la autorización conferida a su favor por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 12 de mayo de 2022, bajo el punto noveno del orden del día, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y con los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, AmRest comunica que, durante el periodo transcurrido entre el 29 de abril y el 2 de mayo de 2024 (ambos incluidos), la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones que se detallan a continuación sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (PLN/acción)*	Precio medio (EUR/acción)*
29.04.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	2 000	26,213	6,060
30.04.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	7 300	26,040	6,031
02.05.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	13 500	26,745	6,180

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Ercros S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ercros S.A., comunica lo siguiente:

“El consejo de administración de Ercros, S.A. («Ercros» o «la Sociedad»), en su reunión del 25 de abril de 2024, ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, el 27 de junio de 2024, en la avenida Diagonal, 514, 6ª planta, 08006 Barcelona, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el 28 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

El consejo de administración ha acordado posibilitar también la asistencia telemática a la junta general ordinaria de accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la junta general mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales («EESS») y en el reglamento de la junta general de accionistas («RJA»). Asimismo, se recuerda a los accionistas que si lo desean también podrán ejercer sus derechos de voto y delegación a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la junta general en los términos establecidos en el presente anuncio de convocatoria y en las reglas de participación telemática y de voto y delegación a distancia a disposición de los accionistas en la página web corporativa.

Se comunica a los accionistas que, según la experiencia de años anteriores, la junta tendrá lugar muy probablemente en segunda convocatoria; es decir, el viernes 28 de junio a las 12:00 horas.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la junta general ordinaria de accionistas se desarrollará con arreglo al siguiente:

#### **Orden del día**

##### **Propuestas de acuerdo sometidas a la aprobación de la junta**

1º. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado, que incluye en documento separado el informe anual de gobierno corporativo; y de la gestión social.

2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual obtenido por la Sociedad, que incluye la distribución de un dividendo por importe de 0,096 euros brutos por acción, a pagar el 10 de julio de 2024, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

3º. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera (informe anual de responsabilidad social empresarial) de la Sociedad y de su Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

4º. Nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios sociales de 2024, 2025 y 2026.

5º. Reelección de D. Antonio Zabalza Martí, como consejero ejecutivo.

6º. Reelección de D<sup>a</sup>. Lourdes Vega Fernández, como consejera independiente.

7º. Reelección de D. Laureano Roldán Aguilar, como consejero externo.

8º. Reelección de D. Eduardo Sánchez Morrondo, como consejero externo.

9º. Reelección de D. Joan Casas Galofré, como consejero dominical.

10º. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

11º. Delegación de facultades en el consejero delegado y en el secretario del consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos y, en su caso, para su subsanación".

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Banco Santander S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander S.A., comunica lo siguiente:

"Santander anuncia el lanzamiento de una invitación a los tenedores de la emisión en circulación "EUR 1,500,000,000 4,75%. Non-Step-Up Non-Cumulative Contingent Convertible Perpetual Preferred Tier 1 Securities" (ISIN: XS1793250041) (las "Participaciones Preferentes") a ofrecer las Participaciones Preferentes de las que sean titulares para su recompra por el Oferente a cambio de efectivo por un importe nominal total de hasta el Importe Máximo de Aceptación (tal y como se define más adelante), sujeto a prorrateo, en su caso, y con sujeción a la legislación y regulación aplicables y a las restricciones de oferta y distribución y al cumplimiento o renuncia a la Condición de la Nueva Financiación (tal y como se define más adelante) y a las demás condiciones descritas en el memorando de oferta de fecha 7 de mayo de 2024 (el "Memorando de Oferta") (la "Oferta").

Descripción de las Participaciones Preferentes	ISIN	Importe nominal pendiente	Primera fecha de amortización opcional	Precio de Adquisición	Importe sujeto a la Oferta
"€1.500.000.000 4.75 per cent. Non-Step-Up Non-Cumulative Contingent Convertible Perpetual Preferred Tier 1 Securities"	XS1793250041	€1.500.000.000	19 de marzo de 2025	100%	Sujeto a lo establecido en el presente, hasta un importe nominal agregado de las Participaciones Preferentes que se prevé que sea igual al importe nominal agregado de las Nuevas Participaciones Preferentes (según se definen más adelante). El Importe Máximo de Aceptación se anunciará tan pronto como sea posible tras la fijación de los términos y condiciones finales de las Nuevas Participaciones Preferentes, sin perjuicio del derecho del Oferente a aumentar o reducir dicho importe a su entera y absoluta discreción

LA OFERTA COMENZARÁ EL 7 DE MAYO DE 2024 Y FINALIZARÁ A LAS 17:00 HORAS (HORA CENTRAL EUROPEA) DEL 15 DE MAYO DE 2024 (LA "HORA DE FINALIZACIÓN") A MENOS QUE SEA PRORROGADA, RETIRADA, MODIFICADA O TERMINADA A DISCRECIÓN ÚNICA Y ABSOLUTA DEL OFERENTE.

LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR CUALQUIER INTERMEDIARIO O SISTEMA DE COMPENSACIÓN PUEDEN SER ANTERIORES AL PLAZO MENCIONADO.

La Oferta se realiza en los términos y con sujeción a las condiciones (incluida la Condición de la Nueva Financiación) contenidas en el Memorando de Oferta y debe leerse conjuntamente con el Memorando de Oferta. Los términos en mayúsculas utilizados pero no definidos en la presente comunicación tendrán el significado que se le atribuye al correspondiente término en inglés en el Memorando de Oferta.

La presentación de una Instrucción de Oferta válida a través de los Sistemas de Compensación será irrevocable, salvo en las limitadas circunstancias en las que la revocación de una Instrucción de Oferta esté específicamente permitida de conformidad con los términos de la Oferta.

Las Participaciones Preferentes sólo podrán ser Ofrecidas para la Venta (Offered for Sale) en múltiplos de 200.000 euros, siendo el valor de liquidación unitario de las Participaciones Preferentes.

### **Motivo de la oferta**

El motivo de la oferta es gestionar eficazmente la posición de capital de nivel 1 del Oferente y optimizar la liquidez y el perfil de vencimiento de su deuda. Las Participaciones Preferentes adquiridas por el Oferente en virtud de la Oferta serán canceladas y no serán emitidas de nuevo ni revendidas. Las Participaciones Preferentes que no hayan sido válidamente ofrecidas y aceptadas para su compra en virtud de la Oferta permanecerán en circulación.

### **Nuevas Participaciones Preferentes y Condición de la Nueva Financiación**

El Oferente también anuncia su intención de emitir una nueva serie de participaciones preferentes perpetuas contingentemente convertibles, con distribuciones no acumulativas y sin step-up denominadas en euros (las "Nuevas Participaciones Preferentes"). La recompra por el Oferente de cualesquiera Participaciones Preferentes válidamente ofrecidas en la Oferta está sujeta, entre otros, a (salvo que el Oferente renuncie a dicha condición a su entera y absoluta discreción) el cierre (a la entera discreción del Oferente) de la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes (la "Condición de la Nueva Financiación").

Las Nuevas Participaciones Preferentes se ofrecen fuera de Estados Unidos a personas no estadounidenses, de conformidad con las disposiciones de la Regulation S ("Regulation S") de la Securities Act de 1933, tal y como ésta ha sido modificada (la "Securities Act"). Las Nuevas Participaciones Preferentes no se registrarán en virtud de la Securities Act, ni de la normativa del mercado de valores de ningún estado o jurisdicción de los Estados Unidos, y no podrán ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos, ni entregarse, directa o indirectamente, dentro de los Estados Unidos, ni a personas estadounidenses, ni por cuenta o en beneficio de las mismas, en ausencia de registro o de una exención aplicable de los requisitos de registro de la Securities Act. Cualquier decisión de inversión para adquirir Nuevas Participaciones Preferentes debe tomarse únicamente sobre la base de la información contenida en el documento de oferta preliminar relativo a las Nuevas Participaciones Preferentes que se ha puesto a disposición de los inversores junto con la información sobre sus términos y condiciones finales.

### **Prioridad en la asignación de las Nuevas Participaciones Preferentes**

Un tenedor de Participaciones Preferentes que desee suscribir Nuevas Participaciones Preferentes, además de ofrecer sus Participaciones Preferentes para su compra de conformidad con la Oferta, puede recibir, a la entera y absoluta discreción del Oferente, prioridad en la asignación de las Nuevas Participaciones Preferentes, siempre y cuando se cierre la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes y dicho tenedor presente una solicitud por separado para la compra de dichas Nuevas Participaciones Preferentes. Consulte el Memorando de Oferta para obtener más detalles.

### **Precio de Adquisición**

El Precio de Adquisición será (sujeto al cumplimiento o renuncia de la Condición de la Nueva Financiación) el 100% del importe nominal de las Participaciones Preferentes aceptadas para su compra en virtud de la Oferta (es decir, 200.000 euros por cada 200.000 euros de importe nominal de Participaciones Preferentes aceptadas para su compra).

### **Contraprestación de la Oferta**

La contraprestación (la "Contraprestación de la Oferta") a satisfacer en la Fecha de Liquidación a cada Tenedor Elegible (Qualifying Holder) cuyas Participaciones Preferentes sean válidamente Ofrecidas para la Venta y aceptadas para su compra por el Oferente de conformidad con la Oferta será, con sujeción al cumplimiento o renuncia de la Condición de la Nueva Financiación, un importe en euros igual a la suma de:

- (i) el producto de (x) el Precio de Adquisición y (y) el importe nominal de las Participaciones Preferentes pertinentes; y

- (ii) una cantidad en efectivo igual a las distribuciones devengadas y no pagadas (si las hubiera) desde (e incluyendo) la fecha de pago de la distribución inmediatamente anterior a la Fecha de Liquidación hasta (pero excluyendo) la Fecha de Liquidación, a menos que se cancelen las distribuciones de las Participaciones Preferentes correspondientes a ese periodo, redondeado, en caso necesario, a la unidad de 0,01 euros más próxima, redondeándose 0,005 euros al alza.

### **Importe Máximo de Aceptación**

El Oferente propone aceptar la compra de Participaciones Preferentes hasta el Importe Máximo de Aceptación en los términos y con sujeción a las condiciones (incluida la satisfacción o renuncia a la Condición de la Nueva Financiación) contenidas en el Memorando de Oferta (aunque el Oferente se reserva el derecho, a su entera y absoluta discreción y por cualquier motivo, de aumentar o reducir el Importe Máximo de Aceptación).

Para evitar cualquier duda, el Oferente determinará el Importe de Aceptación a su entera y absoluta discreción.

### **Aceptación de la oferta de venta de Participaciones Preferentes y prorrateo**

El Oferente determinará el importe nominal total de las Participaciones Preferentes aceptadas para su compra de conformidad con la Oferta (el "Importe de Aceptación"). Hasta que el Oferente anuncie el importe nominal total definitivo de las Participaciones Preferentes aceptadas para su compra, no habrá ninguna garantía de que cualesquiera Participaciones Preferentes válidamente Ofrecidas para su Venta de conformidad con la Oferta vayan a ser aceptadas. Incluso si se cumple la Condición de la Nueva Financiación, la aceptación de cualesquiera Participaciones Preferentes válidamente Ofrecidas para su Venta queda a la única y absoluta discreción del Oferente y el Oferente se reserva el derecho absoluto de no aceptar cualesquiera Participaciones Preferentes válidamente Ofrecidas para su Venta de conformidad con la Oferta.

Si el Oferente decide aceptar la compra de Participaciones Preferentes de conformidad con la Oferta y en el caso de que se reciban Instrucciones de Oferta válidas con respecto a un importe nominal agregado de Participaciones Preferentes que sea superior al Importe de Aceptación, dichas Instrucciones de Oferta se aceptarán a prorrata de forma que el importe nominal agregado de Participaciones Preferentes aceptadas para la compra no sea superior al Importe de Aceptación, tal y como se establece con más detalle en el Memorando de Oferta.

### **Prórroga, rescisión y modificación**

El Oferente se reserva el derecho de ampliar, retirar, rescindir o modificar los términos y condiciones de la Oferta en cualquier momento tras el anuncio de la Oferta y antes del anuncio del resultado de la Oferta, tal y como se describe en el Memorando de Oferta bajo el epígrafe "Ampliación, rescisión y modificación" (Extension, Termination and Amendment).

**Calendario previsto**

**Eventos/Fechas**

**Horarios y fechas**

**Fecha de lanzamiento**

7 Mayo 2024

Anuncio de la Oferta y Memorando de Oferta a disposición de los Tenedores Elegibles que lo soliciten al Agente de la Oferta

**Anuncio del Importe Máximo de Aceptación**

Anuncio del Importe Máximo de Aceptación de la Oferta

Tan pronto como sea razonablemente factible tras la fijación de los términos y condiciones finales de las Nuevas Participaciones Preferentes

**Hora de Finalización**

Límite para la recepción por el Agente de la Oferta de las Instrucciones de Oferta.

17.00 horas (CET) del 15 de mayo de 2024

*Los Tenedores Elegibles deben tener en cuenta que las Instrucciones de Oferta deben presentarse de conformidad con los plazos del Sistema de Compensación, que serán anteriores a la Hora de Finalización.*

**Anuncio de los resultados de la oferta**

Anuncio de (i) si el Oferente aceptará (sujeto al cumplimiento o renuncia de la Condición de la Nueva Financiación) cualesquiera Participaciones Preferentes en virtud de la Oferta y, en caso de que así sea, (ii) confirmación de la Fecha de Liquidación, el Importe de Aceptación, el factor de prorrateo (si lo hubiera) y el importe nominal de las Participaciones Preferentes que permanecerán en circulación tras la Fecha de Liquidación.

16 Mayo 2024

**Fecha de Liquidación**

Sujeto al cumplimiento o renuncia de la Condición de la Nueva Financiación en dicha fecha o con anterioridad a la misma, liquidación de la Oferta.

Prevista para el 20 Mayo 2024

Pago de la Contraprestación de la Oferta en relación con las Participaciones Preferentes aceptados para su compra.

*El calendario descrito tiene carácter indicativo y está sujeto al derecho del Oferente a ampliar, reabrir, modificar y/o rescindir la Oferta (con sujeción a la legislación aplicable y según lo dispuesto en el Memorando de Oferta).*

Los anuncios y notificaciones que deban efectuarse a los Tenedores Elegibles en relación con la Oferta se realizarán (i) mediante comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") y (ii) mediante la entrega de notificaciones a los Sistemas de Compensación para su comunicación a las Entidades Participantes Directas. Los anuncios también podrán realizarse mediante la emisión de una nota de prensa a uno o más Notifying News Services. Los anuncios y notificaciones también se difundirán a los tenedores

estadounidenses en inglés. También pueden obtenerse copias de todos estos anuncios, comunicados de prensa y notificaciones solicitándolas al Agente de la Oferta.

Es posible que se produzcan retrasos significativos en caso de que las notificaciones se envíen a través de los Sistemas de Compensación, por lo que se insta a los Tenedores Elegibles a que se pongan en contacto con el Agente de la Oferta para los anuncios pertinentes durante el Período de Oferta.

Se aconseja a los Tenedores Elegibles que comprueben con cualquier Intermediario a través del cual mantengan sus Participaciones Preferentes los plazos en los que dicho Intermediario exigiría la recepción de instrucciones de los Tenedores Elegibles para participar en la Oferta, o para retirar sus instrucciones de participar en la misma, de conformidad con los términos y condiciones de la Oferta descritos en el Memorando de Oferta, con el fin de cumplir los plazos pertinentes (que serán anteriores a los plazos establecidos anteriormente) y los plazos correspondientes establecidos por los Sistemas de Compensación.

Banco Santander, S.A. y Santander US Capital Markets LLC actúan como Dealer Managers de la Oferta y Kroll Issuer Services Limited actúa como Agente de la Oferta. Para conocer los términos detallados de la Oferta, por favor consulte el Memorando de Oferta que (sujeto a restricciones de oferta y distribución) puede obtenerse de los Dealer Managers y del Agente de la Oferta a los que se hace referencia más adelante.

Los tenedores que tengan preguntas sobre la Oferta pueden ponerse en contacto con los Dealer Managers y el Agente de la Oferta a través de los datos de contacto que figuran al final de este anuncio. Las preguntas o solicitudes de asistencia para participar en la Oferta y para la entrega de las Instrucciones de Adquisición pueden dirigirse al Agente de la Oferta”.

**DEALER MANAGERS**

**Banco Santander, S.A.**  
Ciudad Grupo Santander  
Avenida de Cantabria s/n  
28660  
Madrid, España  
Attn: Liability Management  
mail: liability.management@gruposantander.com

**Santander US Capital Markets LLC**  
437 Madison Avenue, 10th Floor  
Nueva York, Nueva York 10022  
Estados Unidos  
Tel (llamada gratuita en EE.UU.): +1 (855) 404-3636  
Tel (cobro revertido): +1 (212) 350-0660  
Attn: Liability Management Team  
Correo electrónico : AmericasLM@santander.us

**EL AGENTE DE LA OFERTA**

**Kroll Issuer Services Limited**  
The Shard  
32 London Bridge Street  
Londres SE1 9SG  
Reino Unido  
Tel: +44 20 7704 0880  
Attn: Alessandro Zorza  
Email: santander@is.kroll.com  
Página web: <https://deals.is.kroll.com/santander>

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Banco Sabadell S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Sabadell S.A., comunica lo siguiente:

“Como continuación de la comunicación de la Información Privilegiada de 25 de abril de 2024 (número de registro oficial 2203), relativa al programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), aprobado por el Consejo de Administración de Banco Sabadell, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (MAR), y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, Banco Sabadell informa de que ha realizado las siguientes operaciones sobre acciones propias entre los días 29 de abril y 3 de mayo de 2024 (ambos incluidos):

Fecha	Instrumento Financ.	Operación	Centro Negociación	Nº Títulos	Precio €
29/04/2024	SAB	COMPRA	XMAD	4.839.536	1,7109
29/04/2024	SAB	COMPRA	CEUX	2.280.000	1,7118
30/04/2024	SAB	COMPRA	XMAD	3.713.629	1,7479
30/04/2024	SAB	COMPRA	CEUX	1.847.198	1,7371
02/05/2024	SAB	COMPRA	XMAD	650.000	1,9064
02/05/2024	SAB	COMPRA	CEUX	410.000	1,9104
03/05/2024	SAB	COMPRA	XMAD	2.090.000	1,8641
03/05/2024	SAB	COMPRA	CEUX	958.991	1,8618

Total...	16.789.354
----------	------------

El importe satisfecho por las acciones compradas hasta el día 3 de mayo de 2024 bajo el Programa de Recompra asciende a 52.549.848,82 euros, lo que representa aproximadamente, el 15,46% del importe monetario máximo del Programa de Recompra, quedando por tanto pendiente de ejecución aproximadamente el 84,54% del citado importe.

Nombre del emisor: Banco de Sabadell S.A. LEI SI5RG2M0WQQLZCXKRM20

Referencia del instrumento financiero: Código ISIN: ES0113860A34

Se acompaña como Anexo I información detallada sobre cada una de las operaciones realizadas durante el periodo indicado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Ercros S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ercros S.A., comunica lo siguiente:

Anuncios / Communications

“El consejo de administración de Ercros ha acordado proponer a la junta de accionistas un nuevo pago de dividendo de 9,6 céntimos de euro por acción, que se haría efectivo el 10 de julio. El dividendo propuesto supone un desembolso para la compañía de 8,78 millones de euros, equivalentes al 32,7% del beneficio obtenido por la Sociedad en 2023.

Esta nueva propuesta mejora en 2,6 céntimos por acción la propuesta de 7 céntimos que inicialmente aprobó el consejo cuando formuló las cuentas anuales de 2023, el 23 de febrero de 2024. En dicha reunión, de conformidad con la política de retribución al accionista de Ercros para el pasado ejercicio, el consejo propuso destinar el 23,9% del resultado de 2023 al pago de dividendo y el 8,6% a la compra de acciones propias para amortizar. En total un payout del 32,5%.

Ante la presentación de una oferta pública de adquisición («OPA») sobre el 100% del capital de Ercros por parte de la empresa portuguesa Bondalti, el pasado 5 de marzo, el consejo ha creído conveniente remunerar al accionista exclusivamente a través del pago de un dividendo, con el fin de evitar, en aras al deber de pasividad, su intervención en la Bolsa con la compra de acciones propias. A estos efectos, y para compensar al accionista, propone un dividendo bruto de 9,6 céntimos de euro por acción, equivalente a un payout del 32,7%.

También relacionado con la presentación de la citada OPA, el consejo ha decidido proponer a la junta la renovación de los cinco consejeros con su mandato vencido: Antonio Zabalza Martí, como consejero ejecutivo; Lourdes Vega Fernández, como consejera independiente; Laureano Roldán Aguilar y Eduardo Sánchez Morrondo, como consejeros externos; y Joan Casas Galofré, como consejero dominical.

Desde finales de 2023, el consejo de administración había estado trabajando en una propuesta de renovación de consejeros, centrada en la incorporación de nuevos consejeros independientes y en separar las funciones ejecutivas de las de la presidencia del consejo en dos personas distintas. Este plan de trabajo fue suspendido a raíz del advenimiento de la OPA. En el marco del procedimiento de la OPA, y en fecha cercana a la de celebración de la junta general, el consejo de administración deberá emitir el informe de aceptación o rechazo de la oferta. Dada la trascendencia de este informe para la Sociedad y los accionistas destinatarios de la oferta, parece razonable que sea emitido por el actual consejo de administración, que conoce en profundidad la compañía y su actividad, y ha sido responsable de su gestión hasta este momento.

Por otro lado, si esta OPA, o una oferta competidora, resulta exitosa es razonable que el nuevo accionista de control pueda configurar el consejo, especialmente en el supuesto de que Ercros deje de ser una sociedad cotizada, que es el objetivo declarado de Bondalti.

En cualquier caso, terminado el proceso de la OPA, los miembros del consejo se comprometen a poner su cargo a disposición de los accionistas de Ercros para que se pueda renovar el consejo.

La junta de accionistas ha sido convocada, de forma presencial, en la avenida Diagonal, 514, 6ª planta, Barcelona, el 28 de junio de 2024 a las 12:00 horas, en segunda convocatoria. La convocatoria contempla la posibilidad de que aquellos accionistas que lo deseen puedan participar de forma telemática, mediante conexión remota y en tiempo real, a través de la web corporativa.

Los accionistas que se hallen presentes o representados en la junta tendrán derecho a una prima de asistencia de 0,5 céntimos de euro por acción. Dicha prima será abonada tanto a los accionistas que asistan a la junta de forma presencial como telemática.

La convocatoria completa de la junta, los informes justificativos del consejo sobre las propuestas de acuerdos, así como el resto de documentación preceptiva están disponibles en la página web corporativa”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante por Inmobiliaria del Sur S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria del Sur S.A., comunica lo siguiente:

“ En relación con la Información privilegiada publicada el día 28 de enero de 2022 (número de registro 1266), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento - sobre la base de la información recibida de Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A. como gestor del Programa de Recompra - que, durante el periodo transcurrido entre el 25 de abril y el 6 de mayo de 2024, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones al amparo del Programa de Recompra:

**Resumen de operaciones de compra de acciones propias**  
Código ISIN: ES0154653911  
Valor: ISUR  
Intermediario: Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A.

Fecha	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€)
25/04/2024	XMAD	50	7,4000
26/04/2024	XMAD	37	7,4500
29/04/2024	XMAD	39	7,5615
30/04/2024	XMAD	200	7,6000
02/05/2024	XMAD	139	7,6000
06/05/2024	XMAD	325	7,5269

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Prosegur Cash S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Cash S.A., comunica lo siguiente:

“Hacemos referencia a la comunicación de (i) Información Privilegiada de fecha 27 de febrero de 2024 (número de registro 2127) relativa a la propuesta del Consejo de Administración de PROSEGUR CASH, S.A. (la “Sociedad”) a la Junta General de Accionistas relativa a la distribución de un dividendo con cargo a reservas voluntarias a razón de 0,0404 euros brutos por cada acción en circulación con derecho a percibirlo en la fecha de pago, lo que supone un dividendo total máximo de 59.990.504,87 euros, a abonar en cuatro pagos iguales (el “Dividendo”); y (ii) Otra Información Relevante de fecha 24 de abril de 2024 (número de registro 28193) relativa a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 24 de abril de 2024, de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y normativa de desarrollo, ponemos en su conocimiento que la Sociedad ha acordado el calendario relativo al primer pago del Dividendo (correspondiente al 25% del total del Dividendo), a razón de 0,0101 euros brutos por acción en circulación con derecho a percibirlo, cuyo pago se realizará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR):

- 9 de mayo de 2024. Último día de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a percibir el primer pago del Dividendo (last trading date).
- 10 de mayo de 2024. Fecha desde la cual –inclusive– las acciones de la Sociedad cotizan sin derecho a percibir el primer pago del Dividendo (ex date).
- 13 de mayo de 2024. Fecha efectiva de liquidación de las operaciones realizadas el last trading date y en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el primer pago del Dividendo (record date).
- 14 de mayo de 2024. Fecha de pago del primer pago del Dividendo.

Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

Para cualquier otra información o aclaración adicional les rogamos se pongan en contacto con la Oficina del Accionista en C/ Santa Sabina 8, 28007, Madrid y/o en el correo electrónico: [accionistascash@prosegur.com](mailto:accionistascash@prosegur.com)”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por BNP Paribas S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BNP Paribas S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58926	NLBNPES1L3Q9	TURBO	PUT	IBEX	11200.0	11200.0	EUR	1000.0	0.001	21/06/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 29/04/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Actividades de Construcción y Servicios S.A., comunica lo siguiente:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953), 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065), 28 de junio de 2021 (número de registro 10209), 27 de julio de 2021 (número de registro 10879), 11 de noviembre de 2021 (número de registro 12721), 24 de enero de 2022 (número de registro 13721), 28 de marzo de 2022 (número de registro 15197), 12 de mayo de 2022 (número de registro 16273), 28 de julio de 2022 (número de registro 17712), 10 de noviembre de 2022 (número de registro 19155), 23 de marzo de 2023 (número de registro 21516), 27 de julio de 2023 (número de registro 23882), 29 de febrero de 2024 (número de registro 27176) y 21 de marzo de 2024 (número de registro 27617) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante los días 30 de abril y 2 de mayo de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
30/04/2024	ACS. MC	MAD	56	37,540	SOCIETE GENERALE
02/05/2024	ACS. MC	AQE	2.149	37,540	SOCIETE GENERALE
02/05/2024	ACS. MC	DXE	4.235	37,539	SOCIETE GENERALE
02/05/2024	ACS. MC	MAD	4.852	37,538	SOCIETE GENERALE
02/05/2024	ACS. MC	TQE	1.151	37,539	SOCIETE GENERALE

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por INDRA Sistemas S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Indra Sistemas S.A., comunica lo siguiente:

“Desde el día de hoy y hasta el 13 de mayo de 2024, los accionistas podrán proponer al Consejo de Administración aquellos asuntos que estimen conveniente tratar o incluir en el orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas 2024. Estas propuestas se canalizarán a través de la página web de la Compañía ([www.indracompany.com](http://www.indracompany.com)) o de la Oficina del Accionista (Avda. de Bruselas, 35 28108 Alcobendas-Madrid; teléfono: (+34) 91 480 98 00; correo electrónico: [accionistas@indracompany.com](mailto:accionistas@indracompany.com)).

Una vez recibidas dichas propuestas, el Consejo de Administración las analizará y, tras ello, establecerá el orden del día de la Junta, lo que llevará a cabo en su sesión prevista para el 21 de mayo de 2024. El anuncio público de convocatoria de la Junta se publicará tras dicha sesión del Consejo.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta de Indra, el Consejo de Administración hace público que la Junta General ordinaria de accionistas 2024 se celebrará, previsiblemente, el 27 de junio en Alcobendas, localidad donde radica el domicilio social de la Compañía. Se posibilitará la asistencia y participación a la Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta.

Una vez que la Junta General sea convocada formalmente, con la finalidad de que los accionistas dispongan de amplia y precisa información sobre los asuntos que hayan de ser objeto de decisión en la misma, Indra facilitará a través de su página web y de la Oficina del Accionista en las direcciones anteriormente indicadas toda la información legalmente requerida sobre el contenido de los distintos puntos del orden del día y propuestas de acuerdos, así como amplia y detallada información justificativa y explicativa de las mismas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), la Sociedad habilitará a través de los mismos medios que los accionistas puedan solicitar aclaraciones o información adicional sobre dichos asuntos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 539.2 de la LSC, con ocasión de la convocatoria de la Junta, Indra habilitará en su página web un foro electrónico para facilitar la comunicación entre sus accionistas para los fines previstos en el mencionado artículo y facilitará información detallada sobre el procedimiento para conferir la representación y ejercer el derecho de voto a través de los medios electrónicos y de comunicación a distancia disponibles para esa Junta.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente, en la convocatoria de dicha Junta se concretarán las modalidades para el ejercicio de los derechos de asistencia, voto y representación por medios de comunicación a distancia”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Greenergy Renovables S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Greenergy Renovables S.A., comunica lo siguiente:

“Se hace referencia a nuestra comunicación de 19 de octubre de 2023 (número de registro 11381) relativa a reducir el capital social de Greenergy mediante la amortización de acciones propias, con el objetivo de retribuir al accionista de Greenergy mediante el incremento del beneficio por acción, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, se informa que, entre el 25 de abril de 2024 y el 6 de mayo de 2024, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones sobre sus acciones propias al amparo del Programa de Recompra (información agregada e individualizada).

Fecha operación	Valor	Operación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
25/04/2024	GRE	Compra	11.000	25,60
26/04/2024	GRE	Compra	11.000	25,94
29/04/2024	GRE	Compra	6.000	27,00
30/04/2024	GRE	Compra	4.766	27,36
02/05/2024	GRE	Compra	10.000	27,61
03/05/2024	GRE	Compra	5.591	28,65
06/05/2024	GRE	Compra	2.015	28,45

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Greenergy Renovables S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Greenergy Renovables S.A., comunica lo siguiente:

“Como continuación a la comunicación de “información privilegiada” (con número de registro 1.985) publicada el 19 de octubre de 2023 y relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), la Sociedad informa de que, tras las últimas adquisiciones comunicadas en el anuncio de “otra información relevante” (núm. 28.478) publicada en el día hoy, se ha acordado finalizar anticipadamente el Programa de Recompra al haberse cumplido la finalidad del mismo. En este sentido, la Sociedad ha adquirido al amparo del Programa de Recompra un total de 1.317.683 acciones representativas de un 4,30% del capital social actual de Grenergy.

La adquisición de acciones propias al amparo del Programa de Recompra ha sido efectuada y comunicada de forma periódica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016.

Como consecuencia de la finalización del Programa de Recompra, con efectos de 8 de mayo de 2024, tendrá lugar la reanudación de las operaciones al amparo del contrato de liquidez suscrito con JB Capital Markets, S.A.U., que fue comunicado al mercado el 26 de agosto de 2021 mediante el correspondiente anuncio de “otra información relevante” (con número de registro 11.381)”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Grenergy Renovables S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grenergy Renovables S.A., comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 7 de mayo de 2024 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2024, bajo el punto sexto del orden del día, ha acordado ejecutar, dentro del importe nominal máximo establecido en el referido acuerdo de la Junta General y conforme a los términos y condiciones previstos en el mismo, la reducción del capital social de Grenergy. En este sentido, el Consejo de Administración ha acordado fijar el importe nominal de la reducción de capital en 461.189,05 euros, mediante la amortización de 1.317.683 acciones de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 4,30% del capital social. Por tanto, el capital social de Grenergy tras la reducción de capital quedará fijado en 10.252.979,80 euros, representado por 29.294.228 acciones de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando de esta manera a la política de retribución al accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan. Por otro lado, la reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación

de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (461.189,05 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo previsto en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital. Los preceptivos anuncios de reducción de capital serán publicados en los próximos días en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de Grenergy ([www.grenergy.eu](http://www.grenergy.eu)).

Tras el otorgamiento de la correspondiente escritura de reducción de capital y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá a solicitar la exclusión de negociación de las 1.317.683 acciones a amortizar en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

